

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

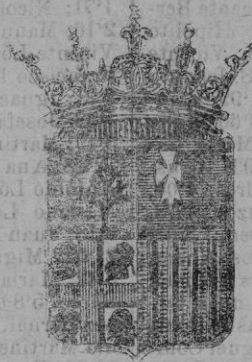
## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 15 Diciembre 1906.)

## SECCION CUARTA

## Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

## ANUNCIO

El día 23 del actual, á las doce de la mañana, se venderán en la portería de la Administración de Hacienda, los géneros siguientes:

Veinticinco frascos elixir vigorizador del cabello Bertrand, en 50 pesetas.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1906.—El Administrador, Fernando Saura.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Rafael Abad é Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresa, perteneciente al año 1906, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de

1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

## Relación que se cita.

Por rústica.—Joaquín Aladrén Pera, 2'68 pesetas; Manuel Aldea Crespo, 8'88; Juan Aldea López, 18'78; Manuel Aldea López, 8'31; Manuel Alonso Calderón, 6'16; Joaquín Angulo Marín, 2'96; Alberto Aramburo Bernal, 7'57; Francisco Aramburo Bernal, 10'98; Manuel Aramburo Bernal, 8'71; Ramón Aramburo Bernal, 3'93; Antonio Asensio Burriel, 2'53; Angel Asensio Rodrigo, 2'50; Blasa Ansejo Ibáñez, 4'67; María Aznar López, 3'01; Tadeo Aznar López, 3'19; Tomasa Aznar López, 3'13; Mariano Aznar Martínez, 1'65; Engracia Berdejo López, 5'07; María Berdejo López, 15'34; Francisca Bernal Canedo, 1'99; Antonia Bernal Gálvez, 7'51; María Bernal Hernández, 12'98; Juan Bernal Jimeno, 5'29; Pascual Bernal Jimeno, 4'67; Vicente Bernal Jimeno, 1'82; Francisco Bernal Lamuela, 30'04; Juan Bernal López, 21'57; María Bernal López, 2'50. Pascuala

Bernal López, 5'87; Josefa Bernal López, 4'55; Vicente Bernal López, 1'94; Ramón Bernal Martínez, 11'78; Hipólito Bernal Soriano, 6'77; José Bernal Soriano, 2'28; Vicente Bernal Soriano, 8'99; Rafael Bernal Zarazaga, 3'98; Joaquín Bosque Martínez, 11'95; Joaquín Bosque Torres, 1'99; Francisco Burgaz Tejero, 8'37; José Burgaz Tejero, 8'60; Julio Burgaz Tejero, 6'55; María Burgaz Tejero, 4'55; María Cabeza Serrano, 2'39; Agustín Calderón Blasco, 3'93; Agustín Calderón Pascual, 1'99; Antonio Cardiel Andrés, 4'04; Antonio Casulla Bernal, 9'45; Miguel Cebrían Luzón, 4'78; Antonio Cerdán Lopera, 3'13; Petra Cerdán Lopera, 3'01; Joaquina Clemente López, 2'90; Marcos Campos Acero, 11'38; Antonio Compes Asensio, 4'92; José Compes Asensio, 2'22; Miguel Compes Lasheras, 5'64; Nicolás Compes López, 1'88; Nicolás Compes Martínez, 9'50; Atanasio Compes Tejero, 12; Marcelino Compes Val, 23'79; Miguel Compes Val, 13'09; Felipe Crespo Lopera, 9'22; Manuel Egido Bernal, 3'33; Mariano Ezquerria Gil, 11'89; Catalina Fabró López, 8'43; Francisco Felipe Burgaz, 5'52; Nicolás Felipe Gálvez, 1'87; Francisco Felipe Hernández, 1'54; Manuel Felipe Lamuela, 13'83; Gregoria Felipe Mainar, 4'21; Pedro Ferrer Compes, 2'73; José Ferrer Delgado, 10'42; Francisco Ferrer Gracia, 1'59; Nicolás Ferrer Gracia, 2'73; Jorge Franco Asensio, 1'71; Josefa Franco Lorente, 2'68; Mariano Galindo Ariza, 5'41; Miguella Gálvez Bernal, 14'40; Ramón Gálvez Gálvez, 6'20; Angel Gálvez Lamuela, 5'29; Francisco Gálvez Lamuela, 4'74; Martín Gálvez Lamuela, 4'84; Santiago Gálvez Lamuela, 16'11; Manuel Gálvez López, 16'22; Manuel Gálvez López, 2'39; Nicolás Gálvez López, 9'90; Vicente Gálvez López, 14'40; Manuel Gálvez Martínez, 2'16; Mariano Gálvez Martínez, 5'64; Manuel Gálvez Ramírez, 2'22; María Gálvez Sierra, 6'37; Miguel García Asensio, 15'59; Manuela García Martínez, 6'27; Gregorio Gasca Modrego, 6'72; Nicolás Gracia Compes, 1'71; Francisco Gracia Hernández, 7'94; Pedro Gracia Hernández, 14'16; Francisca Gracia Martínez, 1'71; Ildefonso Gracia Meléndez, 4'84; Gerardo Grogorio Roy, 21'17; Antonio Hernández Acero, 5'98; Francisco Hernández Acero, 12'12; Martín Hernández Bernal, 3'93; Mateo Hernández Fabra, 2'79; María Hernández Gracia, 5'64; Francisco Hernández Hernández, 10'08; Hipólito Hernández Jimeno, 15'26; José Hernández Lamuela, 25'21; Francisco Hernández López, 8'65; Ignacio Hernández López, 3'41; Tomás Hernández López, 2'84; Fermín Hernández Marín, 2'05; Nicolás Hernández Martínez, 11'21; Francisca Hernández Muñoz, 5'47; Gregoria Hernández Muñoz, 13'60; José Hernández Muñoz, 24'02; Pedro Hernández Muñoz, 13'43.

Nicolás Hernández Pescador, 3'13; Angel Hernández Roldán, 4'27; Ignacio Hernández Roldán, 5'41; Nicolás Hernández Roldán, 9'85; Manuel Herrero Aznar, 7'63; Lorenzo Herrero Jimeno, 5'75; Emerenciana Herrero López, 32'50; José Ibáñez Vaquero, 56'81; Domingo Ibáñez Cerdán, 12'01; Francisco Ibáñez Cerdán, 26'47; Nicolás Jiménez Bernal, 27'80; Francisco Jimeno Angulo, 1'99; Nicolás Jimeno Berdejo, 8'43; Damián Jimeno Brocal, 2'68; Francisco Jimeno Crespo, 24'82; Nicolás Jimeno Crespo, 3'30; José Jimeno García, 3'30; María Jimeno Martínez, 5'58; Miguel Jimeno Martínez, 10'93; Nicolás Jimeno Martínez, 3'01; Antonio Jimeno Monreal, 11'27; Miguel Jimeno Morales, 1'82; Pedro Jimeno Morales, 1'88; María Jimeno Train, 4'16; Francisco Girón Sebastián, 4'84; Pablo Joven López, 3'24; Carmen Juste Felipe, 13'72; Joaquín Juste Felipe, 3'93; Romualdo Lafuente Hernández, 1'54; Antonia Lamuela Compes, 4'66; Pedro Lamuela Esteban, 6'60; Antonio Lamuela Ezquerria, 5'41; Roque Lamuela Hernández, 17'47; Enrique Lamuela Lafuente, 3'53; Hipólito Lamuela López, 17'98; Manuela Lamuela López, 5'13; Francisco Lamuela Marín, 23'40; José Lamuela Martínez, 1'93; Pedro Lamuela Muñoz, 3'70; Santiago Lamuela Roldán, 1'88; Francisco Lamuela Román, 3'18; Nicolás Lázaro Gracia, 5'01; Vicente Lázaro Meléndez, 4'05; Leandro Lázaro Valero, 2'85; Pedro Lodeiro del Río, 1'88; Vicente Longares Blasco, 9'39; Roque Longares Cucalón, 2'90; José Longares Jimeno, 2'16; Mariana Longares Jimeno, 4'84; Custodio López Aladrén, 18'78; Pedro López Aladrén, 23'50; Babil López Aldea, 5'58; Mari López Berdejo, 6'83; Juan López Blasco, 2'49; Evaristo López Cadena, 15'60; María López Cerdán, 7'11; Teresa López Cerdán, 4'49; Antonio López Compes, 2'79; José López Compes, 3'81; Carmen López Ezquerria, 5'40; Francisco López Ezquerria, 10'25; Leandro López Ezquerria, 12'69; Francisco López Hernández, 13'38; Miguel López Jimeno, 7'85; Manuel López Lamuela, 4'38; Santiago López Lamuela,

1'71; Nicolás López Lázaro, 4'95; Antonia López López, 2'16; Manuel López López, 9'68; Pascual López López, 7'57; Vicente López López, 4'50; Andresa López Martínez, 1'82; Francisco López Martínez, 2'51; Francisco López Martínez, 2'21; Ignacio López Martínez, 5'87; José López Martínez, 3'42; Josefa López Martínez, 1'88; Manuel López Martínez, 3'49; Martín López Martínez, 1'88; Rafael López Moneva, 12'18; Ana López Muñoz, 2'45; Manuel López Pelayo, 16'97; Antonio López Sánchez, 5'80; José López Sánchez, 7'34; Mariano López Sánchez, 8'88; Francisco López Soriano, 5'18; Juan López Soriano, 27'55; Manuela López Soriano, 21'51; Miguel López Val, 4'84; Mariano Lorente Felipe, 3'42; Mariano Lorente Román, 2'62; Celedonio Loshuertos Barco, 5'80; Simón Marín Jimeno, 29'15; Francisca Martínez Bernal, 1'54; Francisco Martínez Correrías, 1'76; Antonio Martínez Ezquerria, 32'05; Francisco Martínez Ezquerria, 39'22; Francisco Martínez Ezquerria, 23'74; Julián Martínez Ezquerria, 9'96; Manuel Martínez Blanco, 26'69; Manuel Martínez Gálvez, 6'66; Mariano Martínez Gálvez, 27'09; Gregorio Martínez Hernández, 5'29; Miguella Martínez Jimeno, 1'94; Teresa Martínez Jiménez, 3'02; José Martínez Girón, 21'57; Manuel Martínez Girón, 12'35; Manuel Martínez Girón, 9'34; Manuel Martínez Lázaro, 10'64; Antonio Martínez López, 6'04; Manuel Martínez López, 1'54; Miguel Martínez López, 9'22; Angela Martínez Martínez, 1'71; Francisco Martínez Martínez, 4'15; Melchora Martínez Martínez, 2'68; Pablo Martínez Muñoz, 2'68; Manuel Martínez López, 6'66; Nicolasa Martínez Román, 1'56; Celestino Martínez Sierra, 39'73; Francisco Martínez Sierra, 15'03; Julián Martínez Sierra, 21'45; María Mateo Suso, 1'54; Manuel Millán Gálvez, 13'20; Ramona Millán Aznar, 1'95; Ramón Millán Hernández, 2'56; Elías Moneva Felipe, 14'35; Joaquín Moneva Felipe, 5'52; Manuel Moneva Felipe, 7'29; Antonio Moneva Gálvez, 5'12; Manuel Moneva Gálvez, 2'79; Mariano Moneva Gálvez, 1'61; Pantaleón Moneva Jiménez, 15'48; Vicenta Moneva Marín, 5'29; Manuel Morales Hernández, 14'17; Celestino Morales Girón, 12'01; José Morales Girón, 26'52; José Morales Juste, 1'65; Julián Morales Lamuela, 1'54; Manuel Morales Lamuela, 1'68; Antonio Morales López, 1'88; Antonio Morales Martínez, 5'29; Pablo Morales Palacios, 26'18; Antonio Morales Ruiz, 2'56; Julián Morales Soriano, 1'88; Antonio Muela Asensio, 53'74; Manuel Muela Asensio, 15'37; Agustín Muela Cabeza, 12'75; Francisco Muela Cabeza, 5'69; Lorenzo Muela Felipe, 1'54; Antonio Muela Martínez, 5'29; Francisco Muela Martínez, 5'80; Josefa Muela Ruiz, 2'22; María Muñoz Lafuente, 3'59; Francisco Muñoz Moneva, 3'08; Eduardo Naval Shmit, 3'87; Domingo Noeno Torres, 41'10; Mariano Noeno Torres, 11'21; José Palacios Hernández, 1'59; Alejandro Palacios Lamuela, 8'25; Elías Palacios Lamuela, 8'54; Antonio Palacios Monteagudo, 3'25; Francisco Per Román, 5'53; José Pescador Redondo, 34'55; Manuel Pescador Soriano, 5'29; Bernardo Ramírez Bernal, 15'82; Manuel Ramírez Lázaro, 5'64; Lorenzo Ramírez Millán, 2'05; Sebastián Ramírez Rubio, 23'11; Bernardo Rodrigo Burgaz, 1'88; Domingo Rodrigo Bernal, 6'66; Manuel Román Gálvez, 10'59; Martín Román Gracia, 3'53; Pedro Román Hernández, 8'21; Manuel Román Jimeno, 2'22; Teresa Román Ruiz, 2'05; Antonio Román Val, 5'75; Manuel Román Val, 1'54; Manuel Royo López, 4'89; Nicolás Ruiz Lamuela, 9'96; Concepción Sáinz Martínez, 13'44; Mariano Sánchez Angulo, 2'39; Miguel Sánchez Asensio, 2'96; Francisco Sánchez Bernal, 4'78; Angel Sánchez López, 1'68; Manuel Sánchez López, 6'26; Mariano Sánchez López, 7'06; Nicolás Sánchez López, 11'90; Santiago Sancho Calvo, 4'03; Melchor Sanjuán López, 20'43; Francisco Segura Cabeza, 2'39; Ramón Sierra López, 7'51; Teresa Soriano Bernal, 2'51; Jorja Soriano Hernández, 37'45; Antonio Soriano Muela, 1'76; Manuel Soriano Muela, 5'80; Francisco Tejero Torres, 10'87; Manuel Tejero Torres, 6'60; Nicolás Tejero Torres, 2'79; Francisco Torres Sánchez, 8'07; José Val Lamuela, 12'58; Antonio Val Martínez, 6'83; Manuel Val Martínez, 5'12; Roque Val Palacios, 5'17; Hilario Val Tapia, 5'12; Domingo Valero Cabeza, 9'11; José Valero Martínez, 10'41.

Por urbana.—Francisco Acero Bernad, 25'46 pesetas—Manuel Aldea Crespo, 2'03; Juan Aldea López, 5'35; Manuel Aldea López, 5'42; Alberto Aramburo Bernal, 6'73; Francisco Aramburo Bernal, 2'23; Manuel Aramburo Bernal, 5'76; Miguel Asensio Rodrigo, 2'37; Tomasa Aznar López, 2'23; María Berdejo López, 6'36; Antonia Bernal Gálvez, 2'58; María Bernal Hernández, 7'11; Juan Bernal Jimeno, 3'38; Francisco Bernal Lamota, 2'91; Juan Bernal López,

718: Pascuala Bernal López, 3'45: Juana Bernal Aparicio, 1'96: Ramón Bernal Martínez, 7'92: Hipólito Bernal Soriano, 2'30: Vicente Bernal Soriano, 1'50: Joaquín Bosque Martínez, 7'45: Joaquín Bosque Torres, 1'63: Francisca Burgaz Tejero, 5'42: José Burgaz Tejero, 4'83: Julio Burgaz Tejero, 2'03: María Cabeza Serrano, 4'20: Gregorio Campos Pallarol, 2'10: Antonio Casulla Bernal, 2'84: Miguel Cebrían Luzón, 3'72: Marcos Compés Acero, 3'66: Antonio Compés Asensio, 3'59: Nicolás Compés López, 3'18: Nicolás Compés Martínez, 10'90: Teresa Compés Muñoz, 2'10: Marcelino Compés Val, 8'56: Miguel Compés Val, 751: Felipe Crespo Lopera, 3'12: Manuel Egido Bernal, 2'58: Juan Felipe Burgaz, 1'96: Manuel Felipe Lamuela, 1'89: Gregoria Felipe Mainar, 2'30: José Ferrer Delgado, 2'58: Jorge Franco Asensio, 3'12: Antonio Franco Martínez, 2'64: Mariano Galindo Ariza, 3'93: María Gálvez Franco, 1'43: Ramón Gálvez Gálvez, 17'26: Ángel Gálvez Lamuela, 4'67: Juan Gálvez Lamuela, 7'11: Santiago Gálvez Lamuela, 8'46: Manuel Gálvez López, 7'44: Nicolás Gálvez López, 5'28: Vicente Gálvez López, 7'58: Manuel Gálvez Martínez, 1'33: Mariano Gálvez Martínez, 5'48: Ignacio Gálvez Delrio, 2'98: María Gálvez Sierra, 2'36: Miguel García Asensio, 9: Gregorio Gasca Modrego, 2'84: Francisco Grasa Asensio, 4'83: Francisco Gracia Hernández, 4'27: Pedro Gracia Hernández, 5'48: Manuel Gracia Sánchez, 2'78: Gerardo Gregorio Roy, 3'79: Francisco Hernández, 1'76: Hipólito Hernández Gimeno, 3'93: José Hernández Lamuela, 5'01: Francisco Hernández López, 2'77: Ignacio Hernández López, 1'63: Mannel Hernández Martínez, 1'76: Nicolás Hernández Martínez, 1'56: Francisco Hernández Muñoz, 3'11: Gregoria Hernández Muñoz, 2'77: José Hernández Muñoz, 17'80: Pedro Hernández Muñoz, 3'72: Nicolás Hernández Pescador, 3'45: Angel Hernández Roldán, 1'63: Ignacio Hernández Roldán, 3'32: Manuel Herrero Aznar, 2'37: Emerenciana Herrero López, 16'12: José Ibáñez Vaquero, 15'10: Domingo Ibáñez Cerdán, 3'59: Francisco Ibáñez Cerdán, 7'78: Nicolás Giménez Bernal, 15'84: Francisco Jimeno Angulo, 1'69: Nicolás Jimeno Berdejo, 2'71: José Jimeno Crespo, 1'65: Juan Jimeno Crespo, 6'77: Antonio Jimeno Martínez, 1'79: María Jimeno Martínez, 2'71: Miguel Jimeno Martínez, 2'17: Antonio Jimeno Monreal, 6'77: Pablo Joven López, 1'71: Carmen Juste Felipe, 6'63: Joaquín Juste Felipe, 2'50: Antonia Lamuela Compés, 3'48: Antonio Lamuela Ezquerro, 2'37: Roque Lamuela Hernández, 3'93: Enrique Lamuela Lafuente, 2'03: Hipólito Lamuela López, 3'52: Francisco Lamuela Marín, 9'48: Pedro Lodeiro Delrio, 5'52: Vicente Longares Blanco, 2'71: Mariano Longares Jimeno, 1'63: José Valero Sánchez, 4'06: Custodio López Aladrén, 10'16: Pedro López Aladrén, 4'74: María López Berdejo, 7'79: Evaristo López Cadena, 12'12: Leandro López Ezquerro, 10'76: Manuel López Gálvez, 1'69: Nicolás López Gálvez, 1'69: Francisco López Hernández, 3'69: Agustín López Jimeno, 1'83: Manuel López López, 3'45: Ignacio López Martínez, 2'84: Rafael López Moneva, 2'03: Ana López Muñoz, 2'57: Manuel López Pelayo, 5'01: Antonio López Sánchez, 2'65: Francisco López Sánchez, 3'05: José López Sánchez, 3'52: Mariano López Sarrano, 2'146: Manuela López Soriano, 6'57: Simón Marín Jimeno, 42'39: Francisca Martínez Bernal, 4'53: Manuel Martínez Blanco, 2'18: Francisca Martínez Correrías, 1'89: Manuel Martínez Compes, 1'56: Manuel Martínez Domingo, 3'83: Antonio Martínez Ezquerro, 20'99: Francisco Martínez Ezquerro, 2'30: Julian Martínez Ezquerro, 8'06: Mariano Martínez Gálvez, 2'30: Gregorio Martínez Hernández, 2'44: María Martínez Jimeno, 1'56: Miguela Martínez Jimeno, 5'89: José Martínez Girón, 5'83: Manuel Martínez Girón, 6'63: Manuel Martínez Girón, 4'67: Manuel Martínez Lozano, 7'79: Antonio Martínez López, 2'44: Francisco Martínez Martínez, 5'28: Manuel Martínez Ramírez, 3'73: Nicolasa Martínez Roman, 5'01: Celestino Martínez Sierra, 10'15: Francisco Martínez Sierra, 10'22: Julian Martínez Sierra, 4'74: José Miguel Hernández, 1'63: Joaquín Millán Gálvez, 7'58: Elías Moneva Felipe, 7'11: Joaquín Moneva Felipe, 2'44: Manuel Moneva Felipe, 3'66: Antonio Moneva Gálvez, 2'57: Pantaleón Moneva Jiménez, 3'25: Vicenta Moneva Marín, 6'77: Celestino Morales Girón, 7'71: José Morales Girón, 11'92: Manuel Morales Girón, 1'55: Francisco Morales Juste, 1'63: José Morales Juste, 1'76: Manuel Morales Lamuela, 2'23: Julian Morales Soriano, 9'48: Justo Morlanes Sancho, 1'69: Antonio Muela Asensio, 6'09: Manuel Muela Asensio, 3'04:

Agustín Muela Cabeza, 4'06: Lorenzo Muela Felipe, 2'71: Antonio Muela Martínez, 2'36: Josefa Muela Ruiz, 5'96: Francisco Muñoz Moneva, 1'63: Eduardo Naval Hrihnt, 18'28: Alejandro Palacios Lamuela, 5'35: Elías Palacios Lamuela, 2'44: José Pescador Redondo, 23'22; Bernardo Ramírez Bernal, 9: Sebastián Ramírez Ruiz, 14'63: Manuel Román Gálvez, 5'15: Pedro Román Hernández, 3'79: Manuel Román Val, 2'57: Manuel Royo López, 3'05: Nicolás Ruiz Lamuela, 3'86: Concepción Sainz Martínez, 6'91: Manuel Sánchez López, 2'10: Mariano Sánchez López, 8'05: Melchor Sanjuan López, 12'53, Ramón Sierra López, 5'01: Teresa Soriano Bernal, 2'64: Jorja Soriano Hernández, 13'68: Antonio Soriano Muela, 1'55: Manuel Soriano Muela, 1'56: Nicolás Tejero Acero, 3'39: Francisco Tejero Jimeno, 1'69: Francisco Tejero Torres, 3'72: Nicolás Tejero Torres, 9'01: Francisco Torres Sánchez, 1'63: José Val Muela, 3'86: Antonio Val Martínez, 6'19: Hilario Val Tapia, 2'44: Domingo Valero Cabeza, 4'87.  
En Almonacid á 3 de Octubre de 1606.—El Recaudador, Rafael Abad.

SECCION SEXTA

Por término de quince días, se hallará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año 1907.

Ru-sca 14 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Joaquín Jiménez.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1907, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	0'04	0'05	60.000	3.000
Leña.....	100	0'04	0'04	57.300	2.292
TOTAL.....					5.292

Subrante 33 céntimos.  
Y para que conste, cumpliendo lo acordado, libro la presente visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Fabara, á catorce de Noviembre de mil novecientos seis.—El Secretario accidental, Damián Damián.—V.º B.º—El Alcalde, José Fornies.

Durante el plazo de ocho días, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de rústica y urbana para 1907. Durante el indicado plazo podrán reclamar cuantos lo estimen conveniente á su derecho.

También se hallarán expuestos al público, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales, durante los plazos que determinan sus respectivos reglamento é instrucción.

Sestrica 13 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Ricardo Roy.

Los repartos territoriales formados para el año viniente 1907, se hallarán de manifiesto al público por ocho días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en dicho plazo puedan examinarlos los contribuyentes y aducir las reclamaciones pertinentes.

Alagón 15 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Manuel Adé.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante en esta ciudad la plaza de Maestro de Obras del Municipio, con la dotación de mil quinientas pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas del presupuesto municipal.

Se admiten solicitudes documentadas hasta el 30 del mes actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Calatayud 15 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Pedro Chueca.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal cito, llamo y emplazo á Serafín Bravo Incógnito, de cuarenta años, casado, minero, hijo de padre desconocido y de Leocadia Bravo, natural de Villar del Ciervo (Ciudad - Rodrigo), sin domicilio fijo, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad en la causa seguida contra el mismo sobre estafa á la Compañía de ferrocarriles del Norte y llevarse á efecto la prisión decretada de aquél; bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Serafín Bravo Incógnito, y caso de ser habido dispongan su traslación á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á trece de Noviembre de mil novecientos seis.—Isidro Liesa.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Federico Tomás Nicolás, conocido antes por Federico Puyó Nicolás, hijo de Avelina y de padre desconocido, natural de Madrid, de quince años, soltero, cocinero, domiciliado en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue

por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza trece de Noviembre de mil novecientos seis.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Justo Emperador.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo sobre robos contra Bonifacio Serrano Gracia (a) *Cariñena* y otro he acordado por providencia de esta fecha y por ignorarse sus nombres, apellidos y domicilio, llamar por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en los sitios públicos de costumbre, á los dueños ó arrendatarios de unas torres, sitas en el Barrio de Triana que fueron asaltadas en los días 16 y 17 de Octubre último y otra en el Camino de los Cubos y de las cuales fueron sustraídos aves y conejos, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, á fin de recibirles declaración, instruirles de los derechos que les concede el artículo ciento nueve de la ley Procesal y práctica de otras diligencias, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar y haciendo extensivo dicho llamamiento á cuantas personas puedan dar alguna antecedente acerca de dichos hechos.

Dado en Zaragoza á catorce de Noviembre de mil novecientos seis.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Palomares.

#### Cédula de emplazamiento.

Según lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia dictada en nueve de Octubre último, al admitir la demanda en juicio de mayor cuantía sobre separación de bienes, promovida por doña Pelegrina García Salvador, contra D. Tomás Jimeno Fernández, su marido, por haberse declarado por Tribunal competente haber lugar al divorcio, y para que á dicho Jimeno se le prive de la administración é intervención en bienes de la demandante; se emplaza al D. Tomás Jimeno Fernández, cuyo paradero se desconoce, para que en virtud del traslado que de dicha demanda se le ha conferido, comparezca en autos, personándose en forma, dentro de nueve días improrrogables, en cuya ocasión se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos que se conservan á su disposición en la Escribanía del infrascrito; apercibiendo al Sr. Jimeno que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo la presente en Zaragoza á trece de Noviembre de mil novecientos seis.—El Escribano, licenciado Manuel Serrano.